



PERÚ

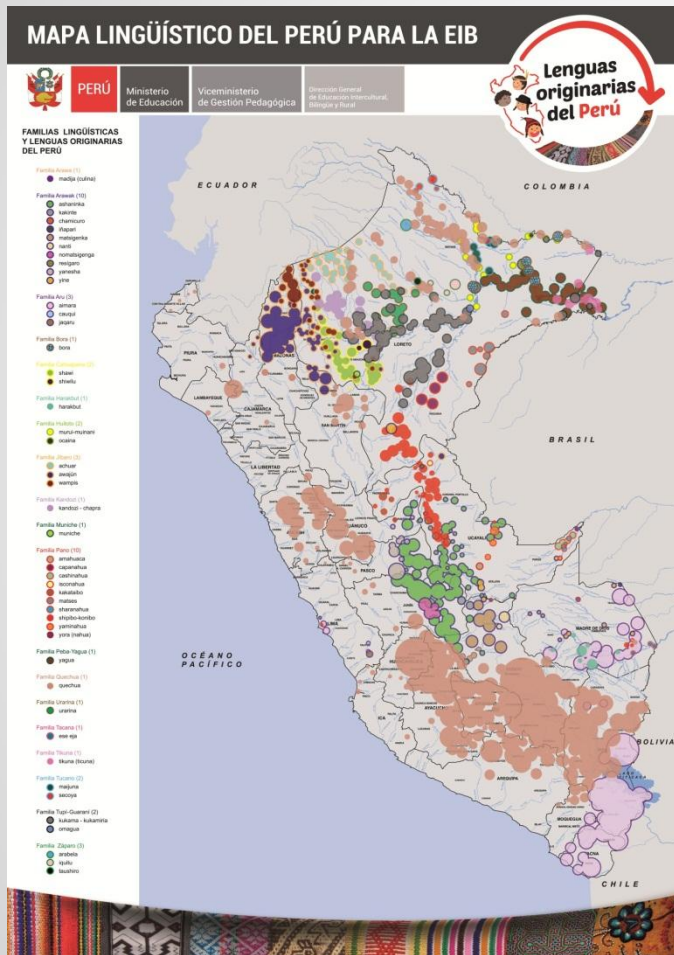
Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

SERVICIOS PUBLICOS PARA POBLACION CON DISCAPACIDAD DESDE UN ENFOQUE INTERCULTURAL

Ministerio de Cultura – Viceministerio de Interculturalidad

PERÚ: DIVERSIDAD CULTURAL

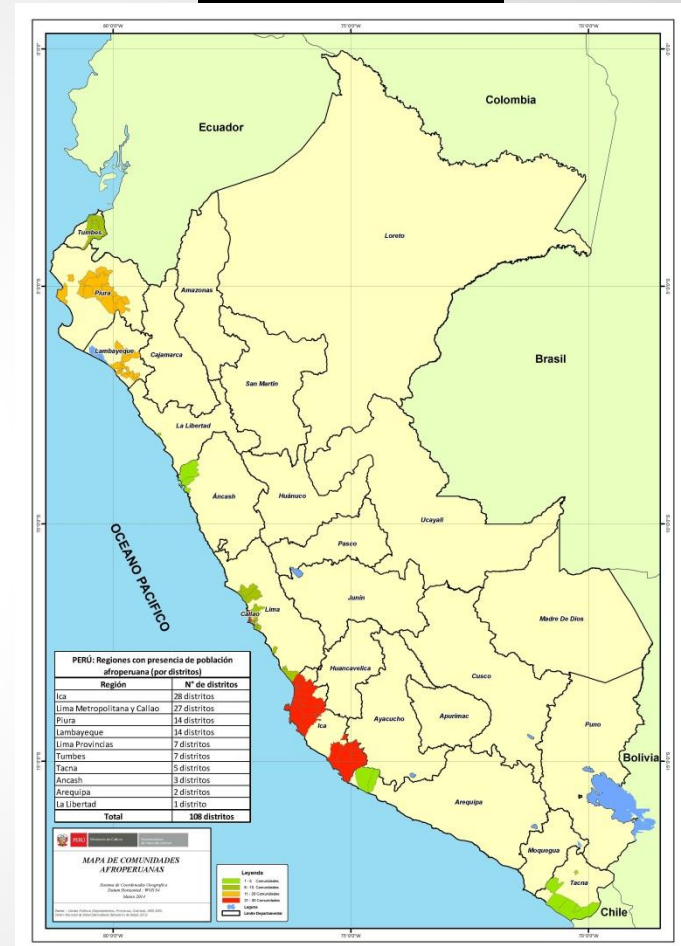


- Alrededor de **4 millones** de personas mayores de 5 años que tienen como lengua materna una lengua distinta al castellano. (INDEPA, 2009)
- En el Perú hay **54 pueblos indígenas u originarios**, 50 en la Amazonía y 4 en la región andina (CULTURA, 2014)
- **47 lenguas** indígenas (MINEDU, 2012).

PERÚ: DIVERSIDAD CULTURAL

- Además, en el Perú existe un gran mestizaje, el cual convive con otros grupos étnico-culturales: **asiático descendientes,** **euro descendientes,** **afrodescendientes,** entre otros.
- Entre el **2% - 3%** de la población se reconoce como afroperuano o afroperuana (ENAH0, 2013).

Mapa de Población afroperuana
(CULTURA, 2014)



MARCO NORMATIVO NACIONAL

Constitución Política del Perú – 1993

- Artículo 2.- Protege los derechos fundamentales de la persona: **Identidad**, **igualdad** ante la ley y **no discriminación** y la **identidad étnica y cultural** (incisos 1, 2 y 19).
- Artículo 48.- Reconoce como idiomas oficiales el quechua, aimara, y las demás lenguas aborígenes (lenguas originarias)
- Artículo 89.- Existencia legal de Comunidades Campesinas y Nativas.

Ley N° 29735.- Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú

Ley N° 29785.- Ley de Consulta Previa



MARCO NORMATIVO NACIONAL

- Convenio sobre pueblos indígenas y tribales – 169 de la OIT
- Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas

Protege los derechos de los pueblos indígenas como: identidad étnica (indígena), no discriminación, desarrollo de su identidad cultural, educación bilingüe, salud intercultural, territorio, entre otros.



INCORPORACIÓN DE UN ENFOQUE INTERCULTURAL

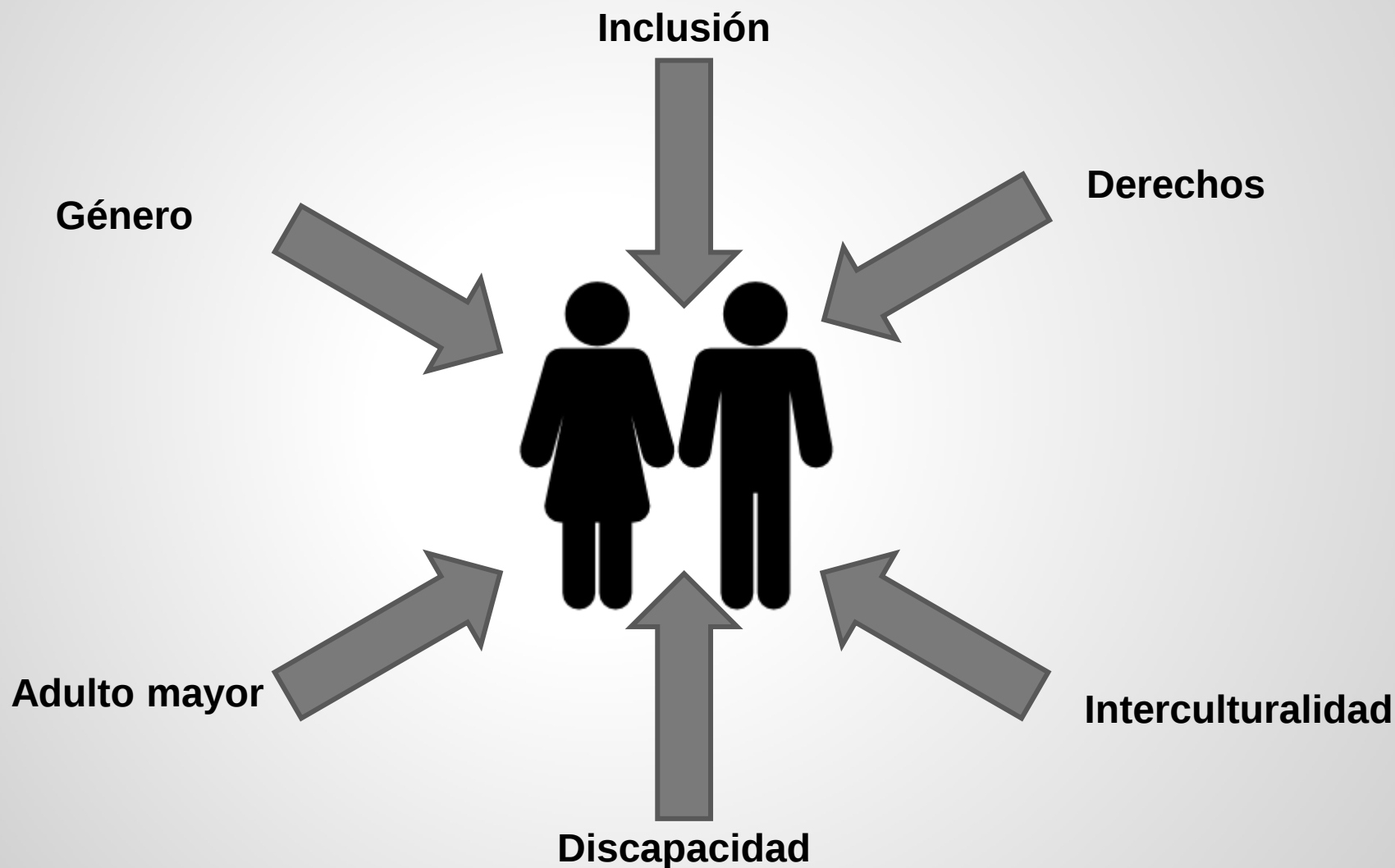
INTERCULTURALIDAD

«Proceso de **diálogo y aprendizaje** que busca generar **relaciones de equidad** entre diversos grupos étnico-culturales que comparten un espacio, a partir del **reconocimiento y valoración positiva de sus diferencias culturales**»

Objetivo

- Que el Estado incorpore y asimile como propias las diferentes concepciones de **bienestar** y **desarrollo** de los diversos grupos étnico-culturales en la prestación de sus servicios.
- Generar relaciones simétricas de poder entre culturas para la toma de decisiones y de **reconocimiento recíproco**, para fortalecer entre ellas procesos de intercambio y de desarrollo con identidad.

DIVERSIDAD DE ENFOQUES



COMPETENCIAS INTERCULTURALES

Conjunto de **habilidades, conocimientos y aptitudes** que le permiten a una persona comunicarse e interactuar con personas de diferentes culturas, así como entender y respetar sus cosmovisiones.

- Es indispensable que el personal tenga las competencias interculturales necesarias, según el contexto y las características culturales de la población que atiende o atenderá el servicio público.
- En términos prácticos, implica el aprendizaje de nuevos patrones de comportamiento, de aprender a mirarse y mirar al otro con respeto, y adquirir la capacidad de aplicarlos en los espacios adecuados.

SERVICIOS PÚBLICOS DESDE UN ENFOQUE INTERCULTURAL

¿CUÁLES SON?

- Aquellos que incorporan el enfoque intercultural en su gestión y prestación; y se ofrecen tomando en cuenta las características culturales particulares de la población de las localidades en donde se interviene y se brinda atención.

¿Qué implica?

- La adaptación de todos los procesos del servicio a las características geográficas, ambientales, socio-económicas, lingüísticas y culturales (prácticas, valores y creencias) del ámbito de atención.
- La valoración e incorporación de la cosmovisión y concepciones de desarrollo y de bienestar de los diversos grupos de población que habitan en la localidad.

SERVICIOS PÚBLICOS CON PERTINENCIA CULTURAL

- Libres de discriminación
 - Ningún trato por parte del servidor/a público/a debe ser denigrante o prejuicioso.
 - Ningún requisito de trámites, procedimientos o atenciones debe ser excluyente.
 - Se deben prever mecanismos efectivos para denunciar actos de discriminación.
- Bilingües
 - La atención debe brindarse en la lengua que mejor domine el usuario/a, sea esta lengua indígena o castellano, garantizando el acceso y asegurando la calidad del servicio (Ley de Lenguas-Ley N° 29735).
- Incorporan una perspectiva intercultural
 - Se adaptan las estructuras, procedimientos y atención a las características culturales de la población, integrando sistemas tradicionales y modernos en los modelos de atención.
 - Se eliminan las tendencias a la homogenización cultural.

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Sensibilizar y crear conciencia sobre la problemática de las personas en situación de discapacidad

Conocer a los vecinos con discapacidad y su problemática

Asesorar y apoyar el proceso de formación y organización

Promocionar y guiar a la persona con discapacidad en el proceso de integración (educación, salud, trabajo, etc.)

Fomentar la participación de las personas con discapacidad en las actividades culturales, deportivas, entre otras.

Promocionar los derechos de las personas con discapacidad

Bienestar general, a través de actividades de prevención y cuidado de la salud



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

SERVICIOS PUBLICOS PARA POBLACION CON DISCAPACIDAD DESDE UN ENFOQUE INTERCULTURAL

Ministerio de Cultura – Viceministerio de Interculturalidad